

SE SUSCRIBE

EN MADRID,
En las oficinas del Periódico
calle de la Madera Baja, n. 3, y en las principales librerías.
EN LAS PROVINCIAS
En los puntos de suscripción acostumbrados.

PRECIOS.

Por un mes

En Madrid. 40 rs.
En las provincias. 47
En Ultramar. 50

ESTERIOR.

BELGICA.

BRUSELAS 5 de setiembre.

El infante don Enrique, que ha estado viviendo por algún tiempo en Ostende, acaba de dejar aquella ciudad y ha salido para Gante. S. A. lleva en su compañía al señor Calvet, su secretario. Todo el tiempo de su permanencia en Ostende don Enrique ha vivido en una casa particular, evitando cuidadosamente llamar la atención pública. En la lista de los viajeros inscribió su nombre como conde de Ares, propietario de Madrid.

EGIPTO.

ALEJANDRIA 25 de agosto.

Anoche vimos la luna nueva bastante tiempo antes de ponerse el sol, y se disparó un cañonazo anunciando que el mes de Ramazan había comenzado. Así que oscureció la noche se iluminaron las almenas de varias mezquitas: á esto se redujo la fiesta de la noche del ayuno.

El bajá debe llegar dentro de poco, y entonces se hará una gran iluminación.

INDIA.

BOMBAY 18 de julio.

Lo único que podemos comunicar al público sobre esta ciudad, son los melancólicos detalles de los estragos que ha hecho el cólera en Seinde en todo el mes de junio anterior. Desde el 15 hasta el 23 han perecido mas de ocho mil personas de este terrible azote, con que tan frecuentemente nos castiga la Providencia en estos climas. Entre las desdichadas víctimas se cuentan ochocientos noventa y cinco europeos, de los cuales los ochocientos quince eran de armas tomar.

Además de estos han muerto mas de quinientos noventa y cinco soldados del país, y como unos siete mil indios habitantes de la ciudad, ó de los que siguen constantemente los campamentos. Esta mortifera pestilencia empezaba á dejar á Kurrachee, pero seguía manifestándose por las orillas del río. Los soldados europeos que habían escapado de este terrible enemigo, habían sufrido mucho las fiebres malignas que son frecuentes en aquella temperatura.

INGLATERRA.

LONDRES 5 de setiembre.

Tenemos noticias de los Estados-Unidos, traídas por el Great Western, buque de vapor que salió de Nueva York el 20 del pasado agosto. Parece que la guerra contra Méjico no ha hecho grandes progresos. Las tropas que se hallaban en marcha hacia Monterey serian unos diez y siete mil hombres. El pueblo americano manifestaba la mayor apatía sobre el resultado de esta guerra, si hemos de dar crédito á lo que nos dicen nuestros amigos de América. Paredes se había retirado á la capital, concentrando sus fuerzas, y fortificando su posición cuanto le permitían sus medios. Los movimientos de Santa Ana no causaban ninguna inquietud, pues no gozaba aquella popularidad en el ejército de Vera Cruz, que pudiera hacer temer algun movimiento revolucionario contra la dictadura de Paredes.

El presidente Polk había ofrecido á Paredes la pacífica oliva, y considerando el estado en que se hallan los mejicanos, esto es, con un poderoso ejército dividido en tres columnas, penetrando en el país y dirigiéndose hacia la capital; habiéndose apoderado ya de todos los departamentos del Norte, y quizás de los del Occidente, es muy probable que estas amistosas ofertas serán acogidas de un modo bien diferente de aquel con que fué recibido el plenipotenciario de los Estados-Unidos que llegó á Méjico el último mes de diciembre.

Los Estados-Unidos se ocupaban en hacer varias reformas importantes en su marina. La cosecha del algodón no ofrecía ser muy abundante, pero la de granos ha sido escaseante.

IDEM 6.

Nada tiene de extraño que la proposición de alianza entre las familias reinantes de España y de Francia, haya dado lugar á una variedad de serias y aun enojosas discusiones; pero nosotros podemos asegurar, sin temor de ser contradichos, que el gabinete británico ha recibido las seguridades mas satisfactorias de que el rey de los franceses no se ha propuesto ni se propone con esta alianza alterar en lo mas mínimo el estado actual de las relaciones que existen entre la Francia y la España, ó entre la Francia y la Inglaterra con respecto á España; y deseando evitar todo mo-

FOLLETTIN.

REVISTA SEMANAL DE MADRID.

RESUMEN.

JUEGOS DE MANOS EN CHAMBERI.—ESPIRITU DEL SIGLO.—NOVILOS EN HORTALEZA.—TOROS EN MADRID.—COMUNICADO DE LOS EMPRESARIOS.—TEATRO DEL CIRCO.—LLEGADA DE UNA PRIMA-DONNA.—BAILE FRANCES.—TEATRO DEL INSTITUTO ESPAÑOL.—ENSAYO DE OPERA Cómica.—GENEROSIDAD DE UN EMPRESARIO.—TEATRO DE LA CRUZ.—EL CASTILLO DE S. MAURO.—EL TARAMBANA.—TEATRO DEL PRINCIPE.—DANIEL EL TAMBOR.—LAS INTRIGAS DE UNA CORTE.—TEATRO DE VARIETADES.—PERDER FORTUNA Y PRIVANZA.—TEATRO DE BUENA-VISTA.—EJECUCION PATIBULARIA DE UN DRAMA.—NUEVO TEATRO.—NUEVAS PRODUCCIONES.

Escaso número de novedades ha ofrecido en la última semana la capital de la monarquía. Si exceptuamos los impotentes esfuerzos que hacen los teatros para llamar la atención pública, la política lo absorbe todo, y el próximo casamiento de la reina Isabel forma la base de todos los cálculos y de todas las conversaciones. Pero no siendo incumbencia de nuestras semanales revistas el examen de las cuestiones políticas, por mas que alguna vez nos ocupemos de las debilidades públicas de nuestros gobernantes, nos concretaremos á dar cuenta por hoy á los lectores de la Opinión de los sucesos mas notables que han te-

tivo de sospechas ó rivalidad, se ha determinado que tan luego como se efectue el casamiento de la infanta con el duque de Montpensier, S. A. conducirá á su esposa á París, á donde establecerán su residencia.

(Morning Herald.)

IRLANDA.

DUBLIN 3 de setiembre.

El estado de ansiedad en que nos hallamos en ésta, no ha sufrido ni creo que pueda sufrir ninguna disminución: las necesidades del pueblo se aumentan cada día, y no creo que los remedios que quieren aplicarle algunos sean suficientes para la gravedad del mal.

En muchos pueblos empiezan á sentirse ya las enfermedades que siempre siguen á la miseria: Dios quiera evitarnos los males que preveemos, y que á todos nos parecen inevitables.

(Correspondencia particular.)

FRANCIA.

PARIS 6 de setiembre.

Los diarios de la oposición han publicado una circular que las juntas ó comités de la izquierda y del centro izquierdo, acaban de dirigir á sus juntas departamentales, encargándoles expresamente que vigilen cuidadosamente como se forman las listas electorales. Nada puede ser mas legítimo que esta conducta, y la recomendamos á nuestros amigos.

(Journal des Debats.)

PORTUGAL.

LISBOA 7 de setiembre.

Las noticias ultimamente recibidas aquí, de las provincias, ni son satisfactorias para la causa del ex-infante don Miguel, ni tampoco lo son enteramente para la del gobierno. A pesar de haberse hecho varias, aunque infructuosas tentativas, por los partidarios del usurpador, han salido como era de esperar de tan quimérica empresa.

Los que en Lima y Cabado se levantaron dando el grito á favor del su llamado rey, han salido tan bien librados como sus demas correligionarios.

Las partidas que aparecieron en san Miguel do Prado y en Aboim da Nobrega, fueron completamente disueltas por una pequeña partida de tropa de los regimientos 3 y 7 de infantería.

Las autoridades de Penafiel ofrecieron á Oporto poniendo en conocimiento de las competentes de dicha ciudad, haber sido avisadas de que á media legua del pueblo se estaba reuniendo bastante gente; añadiendo era con el objeto de aclamar á su D. Miguel; empero marcharon algunos soldados inmediatamente hacia el enunciado pueblo, con objeto de evitar tuviera lugar algun desorden.

Los revoltosos de Monte-Mor, que anunciaron varios dias tomaristas haber aparecido, es noticia que carece de todo fundamento: O Povo de Coimbra, que puede decirse se halla en el teatro de la fingida escena, lo desmiente solemnemente en su ultima hora del día 3.

La causa que estos miserables han querido reanimar es atacada por los hombres de todos los matices políticos, á escepcion de los cabralistas que, si bien aparentan lastimarse de tan deplorable suceso, no es sino para acusar de promovedores, y hasta de cómplices, á los individuos que hoy dirigen los destinos del reino Lusitano.

ITALIA.

ROMA 25 de agosto.

Su eminencia el cardenal Gizzi ha dirigido la siguiente circular á los gobernadores de las provincias de los estados romanos: en ella se ve la tierna solicitud del soberano pontífice, que procura mejorar la situación religiosa, moral y civil de sus pueblos, y principalmente de las clases pobres y desgraciadas, que son las que mas necesidad tienen de que el poder les tienda una mano amiga y protectora auxiliando su inteligencia.

«Pío IX, que desde su advenimiento al trono pontificio no ha hecho mas que beneficios, y que ha enjugado tantas lágrimas de los desgraciados que la tiranía de los gobiernos anteriores tenía á unos presos, proscriptos otros, y miles en los presidios, regresando todos al seno de sus familias.... Pío IX, que ha rebajado los impuestos; que ha minorado los gastos de su cámara solo por aliviar á los contribuyentes.... que trata de licenciar á su guardia de honor (de corps) como gasto superfluo.... que asimismo lo va á hacer con las suizas, porque, son sus palabras, quiere deberlo todo á la lealtad y afecto de sus súbditos.... que ha merecido su pensamiento de extinguir los jesuitas por enemigos del progreso, de la ilustración, de las artes y de todo lo útil.... él, que ha reclamado el auxilio de los sabios para que le aconsejen los medios que podrán emplearse para las mejoras en todos los ramos de la ad-

nido lugar en la última semana, puesto que algunos sean fútiles ó nada interesantes.

En Chamberi (punto de reunión todos los dias festivos para las clases obreras de la corte) hubo el domingo último una verdadera novedad. El joven A. ó B. (no recordamos el nombre de este célebre predigstador) dió en un jardín de aquel pueblo una variada funcion de equilibrios y juegos de manos. Como era de presumir, asistió á espectáculo una escogida concurrencia de amas de cria, asturianos y doncellas.... de labor. Sensible es que esta clase de diversiones no se generalice, lo mismo que la concurrencia á los jardines públicos.

No parece sino que el espíritu del siglo está simbolizado en su afición á los cuernos. Mientras que en las principales ciudades de España se fabrican á porfia nuevas y costosas plazas de toros, no son los lugares de pocos vecinos los que atrás se quedan en este general movimiento. En la villa de Hortaleza, pueblo distante una hora de Madrid, se han corrido por tres tardes numerosos y valientes novillos: la concurrencia á la última funcion habida, según nuestros informes, el domingo anterior, fue grande, y no escasa de ciudadanos de esta coronada y aficionada villa.

Como estaba anunciado con repetición y encomio, el lunes se lidiaron en la plaza de Madrid ocho toros de la acreditada ganadería de los duques de Osuna y Vergara. Muchos y repetidos chascos habían dado al público los empresarios; pero la formal promesa de enmendarse que estos hicieron en un comunicado dirigido á casi todos los periódicos la semana última, atrajo al circo grande y escogida concurrencia. Sin embargo, la corrida no pasó de ser mediana. Dicen á esto los aficionados que, siguiendo

ministracion.... Pío IX, este ser benéfico y filántropo, no podía olvidar á la clase mas numerosa de la sociedad, á la cual se suele llamar pueblo por menosprecio, aunque se halaga cuando se necesita. Esta clase no quiere, no ambiciona mas que INSTRUCCION, PAN Y TRABAJO, y Pío IX le consagra toda su paternal solicitud, para que logre todo cuanto desea y ambiciona. Pero en Roma, como en los demas estados, los ministros siempre son rémoras, y en lugar de obedecer á los impulsos benéficos de su liberal soberano, ponen obstáculos á sus miras y siembran en su corazón temores y desconfianzas. No hay romano que no haya creído censurable las indicaciones del cardenal Gizzi. Su circular habia complacido á todos, sin la alusión á las tentativas y teorías constitucionales, la cual revela ciertos resabios de la vieja escuela, incompatibles con el orden actual de cosas.

Hé aquí la circular que ha motivado nuestras reflexiones: Ilustrisimo y Reverendísimo señor.

«Los delitos y principalmente las riñas, ó alborotos, y los robos que desgraciadamente se verifican de inmemorial, sin embargo se observa son mas frecuentes en algunas provincias del estado pontificio, empeñando al gobierno no solamente á dictar medidas de represion, necesarias para contenerlos, mas como insuficientes procura emplear los medios para destruir de una vez las causas que impulsan al vicio, ó por lo menos debilitar la influencia que estos puedan ejercer en la sociedad.»

«Una de las causas es, sin duda ninguna, la ociosidad á la que se abandona una parte de la juventud obrera y de la campiña, sin reconocer la necesidad que tienen de procurarse una ocupacion útil, y que este fatal estado lo será mucho peor en lo sucesivo.»

«Su santidad, penetrado de la importancia de esta verdad, ha mandado llamar la atención de los gefes de las provincias á fin de que, en union de los magistrados locales, aparten á los jóvenes de la ociosidad, aplicándolos á los trabajos de utilidad pública, y con el apoyo de ministros celosos del santuario y de nobles y leales ciudadanos para que unidos todos con celo para difundir por todas estas clases pobres la educacion civil y religiosa.»

«Para llevar adelante este deseo, S. S. cree oportuno reunir en Roma, en un edificio á propósito, un determinado número de jóvenes de las clases pobres para que aprendan un oficio ó arte que les proporcione los medios de subsistencia, y asimismo los que se hayan de elevar á la carrera militar. Esta medida reúne dos grandes ventajas, primera la de alejarlos de los sitios donde pudieran pervertirse, y segunda crear un plantel de buenos y honrados artesanos, de leales soldados, y especialmente de hábiles oficiales, capaces de formar un ejército instruido y suficiente para las necesidades del estado.»

«Para que esta medida de tanta importancia social se desenvuelva según las circunstancias particulares de las diversas localidades, S. S. en su soberana prudencia, se ha dignado disponer que V. S. I. examina con celo y detencion los medios de llevar á cabo este proyecto, presentando á la mayor brevedad los medios para su ejecucion y para su estabilidad. S. S. desea que la principal intervencion episcopal es la de la educacion religiosa y civil, procurando asociarse á los conocimientos de los magistrados municipales y del consejo provincial, para que estos indiquen los medios de las contribuciones que sean necesarias para el alimento y sosten de los individuos que se han de reunir en el establecimiento proyectado, en proporcion de los que cada provincia ha de tener en él. En el concepto de que el gobierno contribuirá con aquellas mayores cantidades con que permitan los recursos del erario.

«Esta medida fecunda en resultados útiles, respecto á la religion, á la moral y á la sociedad, es una prueba de la solicitud con que S. S. se desvela por procurar el bien real, efectivo y verdadero de sus bien amados súbditos, y á esto se encaminarán siempre los pasos de S. S. Hay ciertas teorías de gobierno que por su naturaleza no son aplicables á la situación y á las costumbres de los estados de la iglesia, y cuyas tendencias debemos siempre alejar, y que S. S. hará para la felicidad de sus pueblos. Estas tendencias y teorías han sido conducidas por muchos sabios porque comprometen la tranquilidad interior y exterior, y que todo gobierno tiene un deber en asegurar el bien y la paz de sus súbditos.

«El Padre Santo está persuadido que V. S. I., animado como él lo está de un verdadero celo por el servicio público, se esforzará en corresponder con su acostumbrada actividad, á cumplimentar esta orden soberana, contando al efecto con la eficaz cooperacion de los obispos, de los magistrados y de los consejeros provinciales; y yo espero muy pronto recibir felices resultados. Soy con los sentimientos de la mas perfecta estimacion. Roma 24 de agosto de 1846.—P. cardenal Gizzi.

la empresa en sus malas mañas, compró, es verdad, ocho toros á los duques, pero que no lidió mas de cuatro, sacando á plaza otros cuatro de los que tenía de desecho. Sin que nosotros demos nuestro asentimiento á esta version, podemos decir, apoyados en autoridades competentes, que dos de los toros ultimamente comprados quedaron vivos en el corral.

Ha llegado recientemente á esta corte, ajustada como primera tiple para el teatro del Circo, la señora Bertolotte, jóven, según dicen, de pocos años, pero de grandes facultades. La ópera que se estaba ensayando antes de su venida era *Il Lombardi*; pero parece que esta señora debutará con el *Attila*, aplaudida ópera del maestro Verdi.

Y tiempo es de que la compañía de ópera del teatro del Circo dé señales de vida, porque la de baile, á pesar del indisputable y acaso creciente mérito de la señora Guy-Stefan, no llena los deseos del público. Sea porque hasta ahora no se ha puesto en escena ninguna novedad coreográfica, sea porque el público de Madrid, siempre descontentadizo y veleidoso, desea ver sobre el escenario del Circo nuevas sílfides, ni la *Ondina*, con que empezó sus trabajos la compañía, ni la *Farfarella*, reproducida la noche del miércoles último, causó admiracion ni entusiasmo. Solo el *Paso Stiro* en la *Ondina* y la *Redova* en la *Farfarella* merecieron los honores de la repetición y algunos aplausos. La nueva pareja que se estrenó en la *Ondina*, llena cumplidamente su parte; pero el público, á quien lo mas apenas satisface, no estuvo con lo menos muy justo ni muy galante. Nosotros, sin embargo, creemos que, en los siguientes bailes y en las novedades que se nos preparan, la compañía del Circo quedará á la altura que merece y ha sabido conquistar.

13 DE SETIEMBRE DE 1846.

SE INSERTAN

ANUNCIOS

recibiéndose en la Administración desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde

GRATIS

para los suscritores no pasando de doce líneas, y para los que no lo sean á 5 cuartos línea.

ADVERTENCIA.

Las reclamaciones se remitirán á la Administración francas de porte.

CORREO ESTRANGERO.

El duque de Montpensier saldrá de París el 18 con dirección á Madrid; le acompañará el duque de Nemours. En las Tullerías se han dado ya las disposiciones necesarias para este doble viaje.

El consejo de ministros de Francia ha negado la gracia que solicitaba José Henry, de que se le conmutase la sentencia que el tribunal de los pares ha fallado de trabajos forzados, en prision perpétua. El ministro-guarda-sellos se ha encargado de que se ejecute esta disposicion.

Los emigrados alemanes que se encontraban en Dunquerque, se han embarcado en cinco buques, y debieron dar la vela el 4 y 8 del actual con rumbo para Oran, en Africa.

Los habitantes de San Juan de Luz han visto con asombro la aparicion en la rada de un monstruo marino, que al principio creyeron era una enorme ballena; después de grandes preparativos hechos por los habitantes con ayuda de los soldados de la guarnicion, vieron que el monstruo era un atun, que pesaba tanto como tres de los que se pescan ordinariamente: asiende á 350 libras ó sean 150 kilogramos.

M. Thiers acaba entregar á sus editores dos nuevos volúmenes de la *Historia del consulado y del imperio*: el tomo VI verá la luz el primero de noviembre, y la seguirán inmediatamente el VII y VIII.

El arrendamiento de los palcos del teatro nacional y real de Copenhague se hace al principio de cada semestre á pública subasta. Esta operacion para el presente semestre de invierno, que empieza á contarse en primero de setiembre, ha escudido en 180,000 francos á la de igual época de 1845 á 1846, lo que prueba que el gusto á los espectáculos se aumenta en Dinamarca.

Los naturales de la isla Isabela, han condenado á muerte y ejecutado al obispo católico Epaillet, según noticias recibidas en Inglaterra por un buque recién llegado del mar del Sud.

El célebre M. Odilon Barrot, va á emprender un viaje á Egipto. Después de visitar el Cairo y los establecimientos mas curiosos de aquel país, pasará á Siria y Constantinopla. Su ausencia durará tres meses.

DEMOLICION DE UN EDIFICIO CELEBRE. A estas fechas no existirá vestigio alguno de la casa en que habitaron en París (calle de Napoleon, en la Cité) Heloisa y Abelard, merced al entusiasmo con que se continuaron á fines del mes pasado los suspendidos trabajos de demolicion.

AMABILIDAD DE UNOS LABRONES. Un francés de Urreque (Bajos Pirineos) que regresaba hace unos dias á su pueblo de otro de los mas inmediatos de España, fue sorprendido en medio del camino por tres individuos armados de grandes navajas: uno de ellos sin preámbulo alguno, le rasgó desde el pecho hasta la region umbilical, el chaleco. El desgraciado francés muerto de espanto, creyó asistir á su propia autopsia; pero no fue así: no se trataba por los operantes sino de aligerarle de 17 duros que le habian visto esconderse en el bolsillo interior.

El triste viajero siguió después su camino bendiciendo la inteligencia de la navaja, que no habia cortado mas que lo necesario sin internar en la carne.

Argumento teológico concluyente.—El *Journal de Charleroy* refiere que hallándose un católico en la cantina de Marchienne-au-Pont, con un protestante, quiso convenir á este de que la religion católica era mejor que todas las demas. Como no lograrse su quimérica empresa, parece ser que se arrojó sobre él, y le dió tres navajazos, creyendo y aun esperando con semejantes razones decidir la cuestion de superioridad. Por este suave cuanto convincente medio, si bien no logró que abjurara su liturgia, consiguió á lo menos quitar de en medio á un herege.

Adogado célebre.—Carlos Zaraby, uno de los mamelucos que siguieron á Napoleon á su vuelta de Egipto y que gozaba actualmente de una renta de 360 francos en Francia, acaba de ahogarse, bañándose en las cercanías de Marsella.

Sociedad incendiaria.—Segun el *Journal de la Sonme*, la gendarmeria ha preso á un individuo en la feligresia de Naours, que según todas las señas y antecedentes es individuo de la fatal sociedad, que se sabe existe, y que debia haber prendido fuego el día 27 del pasado en todas las cercanías de Naours. Se trata con el mayor ahinco de dar con los gefes de tan criminal asociacion.

Legado á la prensa.—Un rico suscriptor del periódico la *Democratie Pacifique* ha dejado en su testamento 40,000 reales á la empresa del anunciado periódico: con este motivo pregunta otro colega francés, tal vez impulsado por la envidia: ¿Es por ventura la *Democratie Pacifique* un hospital?

Cabrera en París.—Segun leemos en un diario de aque-

Ya tenemos en España y en Madrid la ópera cómica del teatro francés. La sociedad de cantantes españoles, formada para trabajar en el teatro del Instituto, ha representado la última semana *Il ritorno de Columella*, ópera de Fioravante, traducida en buenos y malos versos al español con el título *La vuelta de Columella*. Pero donde está la verdadera novedad es en que los cantantes del Instituto declaman los recitados sin acompañamiento; con lo que nos formamos la ilusion (verdadera ilusion) de que asistimos á una representación de la ópera cómica. Nosotros, que deseamos á los cantantes asociados en el teatro del Instituto, popularidad y buenas entradas, tenemos el convencimiento de que con los elementos que cuentan en la actualidad no podrá ser larga ni gloriosa su carrera artística.—En primer lugar es necesario que se convenzan de sus escasas facultades para no acometer obras superiores á sus fuerzas. No basta que digan, como en los anuncios de la *La vuelta de Columella*, que solo aspiran á entretener: llenos de dignidad no deben contentarse con el papel de histriones, del que les separa su educacion y buenas prendas; aunque en mas inferior escala deben aspirar á que concuerden á su teatro toda las clases de la sociedad, la que aplaudir no quiera tenga forzosamente que convenir en los buenos deseos y en la aplicacion de los actores. Tal vez, sin ellos saberlo, pueden echar los cimientos de otra empresa mas colosal; no olviden que sobre la frágil y movediza arena se levantan á veces los mármoles y jaspes de los mas suntuosos edificios.—En segundo lugar, deben los asociados del Instituto rebajar el precio de las localidades, pues con el que hoy tienen no podrán sostener la competencia de los otros teatros. A esto se nos responderá: que la empresa del teatro de

Madrid 13 de setiembre.

LA ULTIMA ESPERANZA.

tra capital, hallase allí el célebre general carlista don Ramón Cabrera. Anade al mismo, lo acompañan 4,000... no hay que asustarse... 4,000 botellas de vino de España, de lo mas exquisito. Al concluir de dar semejante noticia nuestro colega de afilados los Pirineos, exclama: «El valiente conde de Morella, comerciante!... Este rasgo es el que mas honor hace a su carrera.»

—Peste en Milan.—Se han confirmado los rumores que acerca de tan triste nueva corrieron dias anteriores: el tifus hace en el dia horribles estragos en aquella ciudad, y ha tomado un carácter de epidemia indudable. no pasaban de 80 el número de los muertos, y actualmente escuden de 150 diarios, según aseguran noticias de aquel punto.

—Enfermedad del Czar.—Una correspondencia de San Petersburgo del 25 del pasado, anuncia que el emperador Nicolás se hallaba atacado de una fiebre cerebral muy peligrosa, originada por los excesivos calores que se han experimentado durante mes y medio en la capital de Rusia.

—Consecuencias de otro sistema tributario.—Sérios desórdenes han tenido lugar en Gand (Bélgica) el 50 de agosto, de resultas de una orden de la autoridad por la que se mandaba proceder a la venta de los muebles de las casas de dos habitantes que no podían pagar tan excesivo impuesto. Es de esperar se repitan escenas parecidas a esta, porque la mayor parte de los labradores han jurado públicamente dejarse ejecutar antes que pagar las contribuciones.

—Inundación.—La Suiza acaba de experimentar en la mayor parte de sus cantones estas dos calamidades, empero en un grado suprativo: puentes destruidos, pueblos inundados, cosechas y ganados perdidos; este es el cuadro que presenta el mencionado país actualmente.

—Fenómeno monstruoso.—Escriben del Haya que una mujer dio a luz hace poco un niño muerto, que según el dictamen de los facultativos, es raro y sin ejemplo. La cabeza se perdía entre las espaldas, sin cuello; el brazo derecho, pegado en su mayor parte al cuerpo; la cabeza sin frente; de modo que los ojos formaban la parte superior. La nariz extraordinariamente rara; y la boca un óvalo perpendicular, presentaba ya todos los dientes superiores. Y en lugar de orejas, tenía dos prominencias enormes llenas de agujeros.

—Acaba de publicarse en París un libro titulado: Estudios históricos sobre la vida privada, política y literaria de Mr. Thiers.

—El rey de los Belgas, que está viajando incógnito, con el título de conde de Ardenes, pasó el 27 por Stenay, con direccion a Lunéville, desde donde se dirigirá al Tirol y a la Suiza.

ULTRAMAR.

(De nuestro corresponsal de la Habana.)

En fin, ya hemos salido de la penosa incertidumbre en que nos dejó el 90 por 100 que el gobierno impuso a las harinas de los Estados Unidos. Temíamos con sobra razón que Mr. Polk nos aplicase la pena del Talion, pero con el mayor asombro hemos tocado nuestro engaño. El gobierno federal ha rebajado un 30 por 100 a nuestros azúcares, de modo que la exportación en estos momentos ha sido asombrosa. En estos últimos catorce dias se han registrado en la aduana 25,417 1/4 cajas, no siendo menor, proporcionalmente, la exportación en el puerto de Matanzas. Del mismo modo sigue en ambos puertos la del tabaco en rama. Desde el 1.º de enero hasta el 50 de junio se han exportado 2,005,450 libras, y en los primeros catorce dias de este mes se registraron 412,395 libras.

El dia 14 del corriente, mientras que por la parte de la bahía se extendía una nube tempestuosa, una tromba marina descargó entre el muelle de Luz y el pueblo de Regla. Por fortuna, ó no era de las mas poderosas, ó no se aproximó demasiado al mar ni a tierra; así lo prueba el poco daño que ocasionó. Sin embargo, la furia del torbellino puso en peligro de zozobrar a varios buques. En Regla zozobró una goleta que se hallaba amarrada a unas estacas de la parte del Santuario, cuyo edificio sufrió algunas pequeñas averías. En el muelle de Luz voló una volanta, y por la parte de Paula arrancó un balcon.

INTERIOR.

CORREO DE PROVINCIAS.

Toda la correspondencia que hemos visto de las provincias está llena de repeticiones y vaticinios sobre la cuestión del doble matrimonio. Cada cual ve las cosas a su manera. No creemos por lo tanto que nuestros lectores puedan sacar mucho entretenimiento, ni gran provecho para rectificar su propio juicio. Lo que nos escriben abundan en nuestras ideas. Todos confirman que la oposicion al casamiento de S. A. doña Luisa Fernanda con el duque de Montpensier se va haciendo general; pero que la causa es la impopularidad del ministerio, del cual ningún partido espera beneficio alguno, y todos, menos el suyo (que a la verdad es imperceptible), que cuanto venga de su mano ha de ser funesto para la libertad y la independencia.

La Cruz, verdaderamente fatigada para los jóvenes cantantes, les exige una cantidad tan elevada por el arrendamiento del teatro del Instituto, que tienen necesidad de conservar los precios altos para recoger algun premio de su trabajo. Pero a esta respuesta opondremos nosotros la consideracion (dirigiéndonos únicamente a los empresarios del teatro de la Cruz) de que es absolutamente imposible que el teatro del Instituto pueda seguir abierto por los cantantes españoles, pagando estos a dichos empresarios la quinta parte de todos los ingresos y después todos los gastos que tiene el teatro. Lo que conseguirán los empresarios del teatro de la Cruz es lo que el viejo de la fábula; que a fuerza de cargar al burro, el burro reventará y ellos tendrán que llevar toda la carga pagando el teatro de vacío.

Y ahora que vamos ocupándonos de la empresa del teatro de la Cruz, creemos a propósito decir cuatro palabras sobre las novedades dramáticas que, en el espacio de dos semanas, ha presentado dicho teatro: *El Castillo de S. Mauro*, que es la primera (por orden de la mas rigurosa antigüedad) es un melodrama del género cultivado por Bouchard, propiedad segura de la Puerta de S. María, es importado a España, a solicitud de la empresa, por D. Luis Olona y D. Mariano Godoy. Poco diremos sobre el mérito de esta transparente producción: el mérito del *Castillo de S. Mauro*, si mérito alguno tiene, consiste en la reproducción de los gastados resortes melodramáticos de nuestros vecinos. Venenos, puñales, cárceles, monederos falsos, asesinos y bandidos, todo lo emplea el autor para excitar el interés del público, pero desgraciadamente solo consigue cansarle y hacerle dormir. Aconsejamos a muchos médicos que preopinan su lectura en

Se acerca para los españoles un momento solemne. El dia en que S. M. se enlace al pie de los altares con su augusta primo el serenísimo señor don Francisco de Asis, debe empezar la nueva época que ha de fijar por mucho tiempo los destinos de nuestra patria. Si tan fausto acontecimiento se inaugura con los primeros actos de un gobierno justo y liberal; si se conjuga el llanto de las familias huérfanas ó desamparadas, abriendo la puerta del país para los que en él han nacido; si se olvidan los rencores de partido y las disensiones de familia; si se declara indigno de ministros fuertes y justicieros escudriñar las conciencias ó recordar rivalidades personales; si desaparece todo ese aparato militar que podría hacer pasar nuestras mas pacíficas capitales por pueblos conquistados ó vecindarios turbulentos; si la constitucion cercenada y enflaquecida como está, es sin embargo una ley para todos; si se rebajan las contribuciones; si desaparecen las gracias ministeriales; si hay justicia, si hay moralidad, entonces el matrimonio de S. M. será el mas venturoso acontecimiento que pueda inscribirse en los fastos de nuestros últimos tiempos.

Esa esperanza es la única que puede consolarnos, cuando vemos la ciega pertinacia que empuja mas y mas a un pueblo que toca ya en los bordes del precipicio. Sin embargo no está en nuestra mano el dejar de temer y de entristecernos. Aunque no quisiéramos mezclar nuestras lúgubres reflexiones con los gritos del jubilo nacional, no siendo solos en temer y desconfiar, nos atrevemos a disculpar nuestros temores y desconfianzas.

Tememos: porque vemos rodeado el trono todavia por los mismos hombres que han escitado tantas quejas y hecho derramar tantas lágrimas.

Desconfiamos: porque los partidarios de esos hombres confunden el interés de sus patronos con la causa del Estado.

Tememos: porque lejos de dar señales de mudar de politica, los hombres del poder permiten que se anuncien, sin desmentirlos, nuevos actos de parcialidad y de injusticia.

Desconfiamos: porque se invocan las pasiones; se recurre a los amagos, se desoye la voz publica; y se escarnecen ó calumnian los votos sinceros de los que condenan los delirios del poder.

Sin embargo, en medio de los estragos de la guerra civil, podria esperarse la victoria. Durante la minoría de S. M., debia confiarse en la época de su mayor edad. ¿Qué esperanza nos quedaria ahora si se frustrara la que ponemos en las saludables mudanzas que deben seguirse al matrimonio de nuestra reina? Será puerto? será escollo? vamos a salvarnos ó a naufragar?

Cuando en los campos de Vergara se abrió el corazón a la alegría, nadie se atrevió a negar que iban a encontrar allí remedio y término las desgracias del país. Los campos de Vergara fueron la escena de un drama enlatado. Los caudillos que se abrazaron se reconciliaron tal vez; algunos gefes hallaron quizás su provecho en una transacción que otros maldigieron, y los demas españoles, de uno y otro bando se retiraron a sus hogares con el dolor de haber combatido sin la honra de vencer ó de morir.

Dos veces se han estrechado después los miembros de nuestra sociedad: Setiembre y mayo han sido dos recios huracanes, que agitando las olas embravecidas, han arrojado en diversas playas los infelices despojos de infinitos naufragios. Con todo, mucho se esperaba, si no del corazón de los hombres, a lo menos de su prudencia. Ha faltado empero la prudencia, porque es flor que no prende en la tierra estéril de un corazón mezquino, y las esperanzas entonces concebidas fueron esas nubes flotantes que reflejan los últimos rayos del sol, y desaparecen confundidas en las tinieblas de la noche.

Vino en fin otra prueba mas costosa, mas lamentable, porque abría el camino a las infracciones y mutilaba el código fundamental. Creyóse que la mayoría anticipada de S. M. era la gran medida salvadora, sin reparar que no se salva un país enseñándole a des-

lugar del opio para los casos desesperados. Como ya el público ha dado su fallo, nada favorable, sobre el mal fabricado *Castillo*, y como, pensando piadosamente, no volverá a presentarse en escena, omitimos hablar acerca de la ejecución, que dicho sea de paso, fue bastante desgraciada.

Traducción tambien, y de padre para nosotros desconocido, es *El Tarambana*, comedia en tres actos, representada tres noches consecutivas en el coliseo de la Cruz. Si la empresa, al ponerla en escena, quiso solo hacer lucir al señor Caltanazor, la empresa ha conseguido su objeto. El señor Caltanazor saca de su papel todo el partido posible; pero es muy poco lo que puede dar de si el dichoso *Tarambana*. A los que estrañan la ligereza con que damos cuenta de estas producciones, le indicaremos para su consuelo que no seremos mas largos, nunca con esta clase de obras traducidas.

Daniel el Tambor: así se titula una comedia en dos actos que acaba de estrenarse en el teatro del Principe, con igual suerte que sus compatriotas *el Castillo de S. Mauro* y *el Tarambana*. Hay, sin embargo, en pro de Daniel el Tambor, que el papel de protagonista corre a cargo de don Julian Romea. Este actor, inimitable en la comedia, ha sacado de un papel violento, a fuerza de inverosimilitud, todo el partido que era posible esperar. Con otro desenfado mas natural, Daniel el Tambor hubiera sido acogido la primera noche con aplauso; no sucedió así; pero no por esto dejó de premiar el público a los actores, y con especialidad al protagonista, en algunas interesantes situaciones. No queremos salvar al *Tambor* del anatema general que nos merecen los malos originales franceses; pero la imparcialidad nos fuerza a decir que la ejecu-

garrar el libro de su Constitucion. Los hombres hicieron lo que hacer no podian: la reina fué declarada mayor: las desgracias de la nacion siguieron, y fué a mayor de todas que las primeras páginas de una historia que iban a escribir los ángeles en el Cielo, se escribieron en la tierra con sangre por ministros que faltaron a su deber, porque ya habian faltado a su conciencia.

La última esperanza para nosotros, que nada vemos mas allá, es el futuro enlace de la reina; en él se acaban los cálculos de la ambicion y las intrigas de la malquerencia. Nulos partidos hallarán pretexto para degenerar en facciones, ni los estrangeros buscarán su provecho en nuestra agitacion y descontento. Todo se conseguirá, gobernando con justicia y restableciendo la confianza que debe ser la base de la obediencia; todo se perderá, si como hasta aquí, reina un partido cualquiera con el nombre de Isabel.

CORREO DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. y su augusta familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de Gobierno.—Circular.

Por este ministerio se dice con fecha de hoy al gefe politico de Valencia de real orden lo que sigue:

Remitido al Consejo Real el expediente de competencia suscitada entre ese gobierno politico y el juez de primera instancia de Liria sobre un interdicto posesorio por el aprovechamiento de aguas, ha consultado, despues de oír a la seccion de Gracia y Justicia, lo siguiente:

Visto el expediente y los autos respectivamente remitidos por el gefe politico de Valencia y el juez de primera instancia de Liria, de los cuales resulta que el ayuntamiento de dicha villa, tomando en consideracion las reclamaciones de varios vecinos, promovió un expediente judicial para averiguar la verdadera causa de los rompimientos del cauce del valladar que dejaban intransitable una de las calles mas principales y demas vecindario: que practicadas las diligencias oportunas con intervencion de D. Tomás Marco, por el interés que tenía en el negocio en razón a la posesion en que estaba de aprovechar las aguas del cauce insinuado para el riego de un huerto de su pertenencia, resultó que la causa que se buscaba era el haber el padre del referido Marco cerrado aquel enteramente junto a la abertura por donde recibia el agua sobrante de la fuente de la plaza, porque habiendo llegado a estar su huerto a mayor elevacion que dicho cauce, necesitaba levantar las aguas de cuatro y medio a cinco palmos; a cuya altura quedaba este enteramente obstruido; que fluyendo por el mismo, no solo las indicadas aguas sobrantes, sino la mayor parte de las de las lluvias que por la posicion de la villa venian a buscar heces salidas por él en cantidad considerable, junto con las de varias alcazarras, resultaba de aquí un estancamiento pestilencial que comprometia gravemente la salud pública; que declarado en su vista por el perito ser necesario para ocurrir a todos estos inconvenientes, sin perjuicio del insinuado derecho de Marco, que se sustituyese a la indicada obstruccion la correspondiente obra de cal y canto, lo acordó así el ayuntamiento en 50 de diciembre de 1843: que a consecuencia de ello, dicho interesado acudió al juez por medio de interdicto pidiendo le amparase en la posesion de aquel aprovechamiento tal como se hallaba, y acompañando en apoyo de esta peticion un testimonio de donde resultaba que en 1850 habia obtenido de aquel juzgado y confirmado la audiencia del territorio un amparo igual por haberle perturbado el ayuntamiento en dicha posesion con la limpieza del valladar y cursó consiguiente que acordado por el juez del mismo modo ahora, provocó la presente competencia el gefe politico:

Visto el artículo 1.º de la ley de 5 de febrero de 1825, vigente aun a la citada fecha del acuerdo del ayuntamiento, que encargaba a estos cuerpos la policia de salubridad y comodidad, mandándoles cuidar de la limpieza de las calles, mercados y plazas públicas, dar curso a las aguas estancadas é insalubres, según mejor conviniese, y remover todo lo que en el pueblo ó su término pudiese alterar la salud de sus habitantes:

Vistos los artículos 91 y 92 de la misma, según los cuales tocaba a las diputaciones provinciales reformar las providencias de los ayuntamientos sobre cosas que privativamente perteneciesen a sus atribuciones, mientras los expedientes y procedimientos conservasen la naturaleza de gubernativos:

Vistos los artículos 74 y 81 de la ley de 8 de enero de 1843, que disponen sustancialmente lo mismo, poniendo a cargo de los alcaldes y ayuntamientos la policia urbana bajo la vigilancia de los gefes politicos:

Vista la real orden de 8 de mayo de 1859, que no permite la admision de interdicto de manutencion y restitucion de contra providencias administrativas de los ayuntamientos y diputaciones provinciales:

Considerando: 1.º Que siendo de esta clase, como indudablemente lo fué según la primera de las citadas leyes, el acuerdo del ayuntamiento de Liria, es claro que el juez de aquel partido, admitiendo contra él un interdicto de manutencion, contravino a la espresada real orden que ocultó muchos de sus naturales defectos.

Igualmente fué recibida con frialdad en el teatro del Principe el viernes último la comedia en cinco actos *Las intrigas de una corte*, traducción del señor Navarrete. Esta comedia, cuyo mérito a los ojos de la empresa habra consistido en las puras politicas que encierra, ha sido juzgada con bastante acierto por el público. No negaremos que *Las intrigas de una corte*; aunque triviales por lo que hemos visto, entretienen agradablemente al espectador, por mas que el desenlace se prevea desde el principio. Hay escenas de gran interés, y otras pesadas é insulsas en demasia. Sobran algunos personajes, y basta falta justificacion a varias escenas. No nos detenemos a probarlo, porque sería faltar a nuestro propósito sobre las malas comedias francesas; pero si a ello se nos induce ó provoca, lo haremos de un modo tan estenso que no quede duda de la justicia de nuestro fallo a la empresa ni a los traductores. Sea dicho de paso que el señor Navarrete ha desempeñado este papel con pureza y acierto. En cuanto a la ejecución no haremos excepción alguna en favor de esta ó de la otra parte. *Las intrigas de una corte* se han ejecutado como se ejecutan todas las comedias en el coliseo del Principe.

El teatro de Variedades tambien ha presentado una novedad la semana última: la representación de un drama original en tres actos del señor don Juan de la Rosa Gonzalez. Bien quisiéramos ser estensos en el análisis de este drama, siquera por la rara circunstancia de ser original, pero desgraciadamente nos falta el espacio y el tiempo. *PERDIDA FORTUNA Y PRIVANZA* (así se titula) es un drama escrito a imitacion de nuestros antiguos autores; pero desprovisto, y este es su mayor defecto, de la intriga, anima-

den, y faltó al respeto debido a la independencia establecida entre las autoridades administrativa y judicial por la constitucion, para lo cual no pudo apoyarse en ley alguna particular, porque las de esta clase en presencia de aquella no tienen fuerza en lo que se le oponen.

2.º Que tampoco para ello pudo serle ocaion el no saber lo fundado del acuerdo que con el interdicto se atacaba, porque prescindiendo de que solo debió examinarse si era ó no administrativo de suyo este acuerdo, concurrió en el presente caso la particularidad de que el ayuntamiento con manifiesta y poco excusable timidez recurriese a la autoridad de dicho funcionario para determinar la causa de los graves daños por cuyo remedio se anhelaba, cuando el buen uso de las atribuciones de aquel cuerpo solo exigia un expediente gubernativo para semejante comprobacion.

3.º Que otro tanto debe decirse del auto de amparo anterior confirmado por la audiencia del territorio, porque aun admitida la mas rigurosa identidad de casos, que ciertamente no mediaba, no pudo tomarse en consideracion por no estar en las facultades de aquel tribunal suspender por este medio indirecto las atribuciones de la autoridad local administrativa, paralizand así los importantes é indispensables servicios para que fueron creadas por las leyes.

4.º Que en consecuencia, el juez debió repeler el interdicto en cuestion, remitiendo al interesado donde correspondiese, que indudablemente era entonces la diputacion provincial, como lo es ahora el gefe politico según las disposiciones legales citadas, no prefiriendo dicho interesado entablar desde luego el juicio ordinario correspondiente.

Se decide la competencia de que se trata a favor del gefe politico de Valencia, a quien se devuelva su expediente con los datos, dándosele conocimiento al juez de primera instancia de Liria de esta decision y sus motivos.

Y habiéndose dignado S. M. resolver, como parece al consejo, lo digo a V. S. de real orden, con remision del expediente, para su inteligencia y efectos correspondientes a su cumplimiento.

De real orden comunicada por el señor ministro de la Gobernacion de la Peninsula, lo traslado a V. S. para que lo tenga presente en casos análogos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1846.—El subsecretario, Pedro Maria Fernandez Villaverde.—Sr. gefe politico de...

CONTADURIA GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

La direccion de la caja nacional de amortizacion ha dispuesto queden nulas y fuera de circulacion las láminas siguientes: Una de la deuda corriente con interés del 5 por 100 a papel no negociable, número 41,454, de reales vellón 60,000, emitida a la memoria fundada en la iglesia parroquial de San Nicolás de Bari, del lugar de Poboa, por don Fernando de Llano. Y otras dos de deuda a interés, números 41,185 y 41,184 de rs. vn. 24,525 con 9 mrs. y 33,276 con 24 mrs., a favor de la citada memoria, mediante a haber de expedirse en su equivalencia otras tres de igual clase y cantidades, previas las formalidades convenientes. Lo que se avisa al público para su conocimiento.

(Gaceta de ayer.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Reglamento del cuerpo de sanidad militar.

ESPOSICION DEL MINISTERIO.

Señora: El servicio de sanidad militar ha sido objeto de incesantes trabajos de parte de los secretarios del despacho de la Guerra que han precedido al que suscribe. A su ejemplo no podía estar menos de fijar la atencion, desde que V. M. se dignó honrarle con la secretaría del mismo ramo, en el actual estado de la medicina militar, a quien fia el gobierno una misión no menos noble que importante, la conservación de la salud y robustez del soldado, y la curacion de los males sin número a que su propio instituto le predispone y aun determina con frecuencia.

Disposiciones transitorias, nacidas de circunstancias puramente accidentales; reales órdenes aisladas é incoherentes; los médicos de regimiento alejados de los hospitales militares, donde debieran observar siquiera las enfermedades mas comunes de la tropa, cuyo estudio han especialmente les compete; falta de uniformidad en todos los ramos del servicio facultativo; un simple real decreto llamado orgánico, pero desvirtuado completamente en sus efectos por infinidad de órdenes posteriores, representando la base aparente del servicio sanitario del ejército; tales son los elementos que componen hoy día el triste cuadro que presenta el cuerpo de sanidad militar. Su reorganizacion completa y radical se ha hecho, señora, indispensable; por ella claman unánimemente de muchos años a esta parte los periódicos de medicina, los facultativos del ejército, celosos de su mejor servicio; las necesidades de éste, los gefes del cuerpo y la opinion de todos los hombres ilustrados conocedores de la materia.

Desde luego la esperiencia ha acreditado que una sola persona al frente del cuerpo no alcanza, por mas conocimientos que se le concedan, a dar a éste todo el impulso y la accion de que necesita para elevarse y sostenerse a la altura a que le llaman la importancia de su objeto, el sagrado de su ministerio. La higiene militar y las enfermedades mas comunes del ejército, separadamente de las que le afectan como a todas las clases de la sociedad, ofrecen vasto campo en que ejercitarse la meditacion, el saber y la práctica de los hombres de conocida reputacion, cuya

cion y enredo de las obras clásicas del teatro español. Inútil es decir por tanto que su argumento, aunque interesante, es extremadamente sencillo. En cuanto a la versificación diremos que hay magníficos trozos al lado de otros ciertamente descuidados. Esto pudo evitarlo el autor con el buen talento que manifiesta, revisando mas su obra; quisiéramos que para su buen nombre no apareciera la impresion de semejantes defectos.

Tambien el en teatro de Buena Vista, situado en la calle de la Luna, ha empezado sus tareas el domingo último una sociedad de actores aprendices. No quisiéramos herir la susceptibilidad de nadie, pero estamos seguros de que el actor que hizo el papel de protagonista, uno de los pocos regulares que posee dicho teatro, no desdenará aquel epíteto para sus colegas. Lo cierto es que ejecutaron el drama *Cerdan, justicia de Aragon*, con tanta naturalidad y gracia que el mismo *Spinson*, actor en la comedia jurídica de Luis XVI, debiera tomar lecciones de ejecución en los actores del teatro de Buena Vista.

Para la semana próxima, y tal vez para mañana mismo (escribimos el sábado) se anuncia la nueva apertura del teatro del Museo, situado en la calle de Alcalá. Como esta es la tercera vez que el referido teatro se abre en el presente año cómico, y siempre con buenas esperanzas, aguardaremos a ver las primeras funciones para dar nuestro fallo sobre la nueva compañía.

Igualmente son novedades que están en ciernes: el *Mercado de Londres*, drama traducido para el teatro de la Cruz, y el *Eliseo de amor*, en castellano, que estrenará pronto la compañía del Instituto. De su resultado daremos noticia en la siguiente revista.

M. M. DE SANTA ANA.

larga y honrosa carrera científica sea prenda de seguridad de sus ciertos pasos y útiles tareas para el mejor servicio sanitario militar, cuya dirección tenga a bien V. M. confiarles.

Los profesores empleados en este servicio han de hallar en él dotaciones competentes, premios, distinciones, consideración y esperanza segura de un ventajoso porvenir, sea como término de largos y útiles servicios, ó por retribución justa de méritos especiales sobresalientes.

Los años empleados en los dilatados estudios de su respectiva facultad, y que V. M. se ha dignado abonar para su jubilación a los profesores de la clase médica en otras carreras, exige la justicia que les sean también de abono a los facultativos del ejército, no menos dignos de la consideración del gobierno bajo todos conceptos.

El servicio de los hospitales militares ha menester muchas y fundamentales reformas. Un formulario médico y un plan de alimentos acomodados a los adelantos de la ciencia deberán regir uniformemente en todos ellos.

El médico del hospital ha de tener bajo su inmediata dependencia todos los empleados adictos a la visita, único medio de evitar entorpecimientos y remover obstáculos a la ejecución de sus disposiciones, que redundan siempre en perjuicio del militar enfermo. Bajo este concepto reclama el mejor servicio del ejército un reglamento especial de hospitales, en que se consignen detalladamente las obligaciones respectivas de todos sus facultativos y dependientes, y el orden y método que deben guardarse en el desempeño de las mismas encaminándose todo a la mejor y mas puntual asistencia médica del soldado.

Los médicos de regimiento indispensable es que visiten con frecuencia las salas de los hospitales, que recuerden en el libro vivo del hombre enfermo los principios teóricos que les dirigieran en su práctica; que la adquieran así lenta y sucesivamente mas estensa; que estudien con detenimiento los casos graves, especialmente de cirugía, acompañados siempre de novedades y complicaciones, que presencien las operaciones mayores y las inspecciones cadavéricas que en los hospitales se ejecuten. Palpables son los adelantos con que enriquecerán así los médicos militares su propia instrucción en bien y provecho inmediato del ejército. La aplicación de los preceptos de una sabia higiene, ya a la salud del soldado, ya a la salubridad de los cuarteles y demás establecimientos y localidades donde se reúnen gran número de individuos de tropa, ha de ser en adelante un hecho positivo; y los médicos encargados de llevar a efecto las disposiciones que con este fin se dicten incurrirán en muy grave responsabilidad, si no acreditasen su mas exacto y puntual cumplimiento.

Un reglamento especial deberá fijar definitivamente las bases en que se funde para lo sucesivo la declaración de útiles é inútiles para el servicio de las armas, previo su detenido examen por parte del gobierno y la superior aprobación de V. M.

La farmacia ha de seguir prestando en los hospitales militares los mismos poderosos auxilios que en la práctica civil presta a la medicina; y los farmacéuticos del ejército hallarán siempre en la justicia del gobierno todas las recompensas de que se hagan merecedores.

Un personal escudeto tiene hoy día el cuerpo de sanidad militar, efecto de pasadas vicisitudes, en parte ambiente de la reciente situación de los batallones provinciales. Parece prudente esperar que el tiempo vaya amortizando las plazas sobrantes, y aun respetar los que se llaman derechos adquiridos en cuanto sea compatible con el bien del servicio y la disciplina militar.

El ingreso en el cuerpo por medio de concurso público ofrece tan conocidas ventajas, que es indispensable se restablezca, ya que por circunstancias lamentables ha caído en desuso contra lo sabidamente dispuesto en el reglamento de médico-cirujanos del ejército de 1829.

Sin embargo, necesidades perentorias en caso de guerra, y servicios especiales acompañados de superior método científico, pudieran en algun caso dispensar de aquel requisito con notoria ventaja para el mejor servicio del ejército.

Tener determinado con antelación el modo de desempeñarse el servicio sanitario en campaña en todas sus partes, a fin de que en casos urgentes é imprevistos se halle pronto el personal facultativo y todo lo necesario para la mejor y mas puntual asistencia del ejército, es otra de las atenciones privilegiadas del gobierno, y que en manera alguna pudiera escapar a su prevision.

El servicio sanitario en nuestras posesiones de Ultramar, si bien se ha de acomodar en lo general a lo establecido al propio objeto en la Península, pues que los profesores empleados en América y Asia forman parte del cuerpo de sanidad militar, exige sin embargo algunas disposiciones particulares que tienden a su mejor desempeño en aquellos remotos dominios.

Nada mas justo que tener cuenta y tomar en consideración la escala de antigüedad para los ascensos en las respectivas clases del cuerpo.

Un cierto número de años empleados en el desempeño de un destino con aplicación, inteligencia y probidad acreditada, constituyen indudablemente el derecho mas legítimo a la remuneración del gobierno, a los grados de la carrera.

Mas cuando en contraposición a tan honrosos títulos la ineptitud y la desaplicación, acaso la inmoralidad, asoman en primer escalon, fundando en esta sola circunstancia sus derechos a un ascenso, entonces el buen criterio reconoce prácticamente que la rigurosa escala de antigüedad como medio único inalterable de ascender, presenta inconvenientes de mucha transcendencia para el servicio, aparte de conducir a injusticias tan graves como la de premiar la holganza y aun faltas mayores, al mismo tiempo que quedan desatendidos el esmerado celo y otros muchos méritos dignos de pronta y útil recompensa. La esperanza de esta anima constantemente al trabajo y al fiel y puntual desempeño de las obligaciones del destino.

La confianza de que el día del ascenso ha de llegar a su vez, sin necesidad de hacer mas ó menos para merecerle, amortigua al contrario la aplicación, debilita el ingenio, entorpece la inteligencia y acalla todo sentimiento de aquel amor propio noble, indispensable para sobresalir en las ciencias, y que reduce el hombre a la nulidad cuando por desgracia suya le abandona.

Conviene, pues, atender especialmente a la antigüedad en el cuerpo de sanidad militar para premiar cual corresponde los años de buenos y útiles servicios; conviene tambien no perder de vista que prematuramente los prestan en ocasiones muy atendibles hombres laboriosos y privilegiados, que el dedo de la Providencia parece señalar para grandes adelantos en su carrera, y a quienes el gobierno debe distinguir y proteger por su propio interés para bien del ejército, para gloria del cuerpo y de la ciencia médica.

Las observaciones que vienen hechas han servido de fundamento para la formación del cuerpo de sanidad militar que tengo la honra de proponer a la aprobación de V. M. de acuerdo con el consejo de ministros. V. M. con su profunda sabiduría resolverá lo mas conveniente.

Madrid 7 de setiembre de 1846.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El ministro de la Guerra, Laureano Sanz.

REAL DECRETO.

Atendidas las razones expuestas por el ministro de la Guerra, y de acuerdo con mi consejo de ministros, vengo en aprobar el reglamento que me ha presentado para el

servicio y organizacion del cuerpo de sanidad militar.

Dado en palacio a 7 de setiembre de 1846.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Laureano Sanz.

REGLAMENTO.

FORMACION DEL CUERPO.

Art. 1.º El cuerpo de sanidad militar se compondrá en adelante de doctores y licenciados de medicina y cirugía y de una seccion de farmacia, cuyos individuos deberán tener iguales grados en su facultad. Se denominarán respectivamente médicos y farmacéuticos del ejército; gozarán cada cual en su clase de iguales consideraciones, y formarán dos escalas diversas de antigüedad.

Art. 2.º Tendrá por objeto este cuerpo la conservación de la salud del ejército, la asistencia facultativa de los militares enfermos, y el desempeño de todas las funciones propias de su instituto.

Art. 3.º Será regido y gobernado por una direccion general, compuesta de tres directores que deberán tener el grado de doctor en medicina y cirugía, de un vicedirector farmacéutico, y de un secretario, médico, de la clase de gefes, con voz y voto.

Art. 4.º Los directores generales del cuerpo de sanidad militar, el vicedirector de farmacia y el secretario y vicesecretario de la direccion, serán por primera vez de libre nombramiento de S. M., que designará igualmente entre los directores el que haya de ejercer el cargo de presidente. En lo sucesivo se ascenderá a las plazas de director por el orden que se establece en el art. 31; y cuando vacare la de secretario, la direccion propondrá al gobierno el médico que en mas alto grado reúna las circunstancias y cualidades especiales que se requieran para desempeñar cual corresponde tan importante destino.

Art. 5.º Para el despacho de los negocios de la direccion habrá, ademas del secretario, un vicesecretario de la clase de vicedirector, efectivo é honorario, que sustituirá al secretario en ausencia y enfermedades, con voz y sin voto; un primer ayudante y un segundo, todos de la facultad médica; un primero ó segundo ayudante de la de farmacia, cuatro escribientes, un portero y dos ordenanzas, cuyas respectivas obligaciones se especificarán en el reglamento interior que deberá formar la direccion para su gobierno.

Art. 6.º Ademas de la direccion general formarán el cuerpo de sanidad militar las clases siguientes: cuatro vicedirectores; nueve consultores; 14 vicesecretarios; 86 primeros ayudantes; 118 segundos, de la facultad médica; dos vicesecretarios; 10 primeros ayudantes y 20 segundos, de la de farmacia. En circunstancias extraordinarias se aumentará este personal con el número de profesores provisionales y auxiliares que hicieren necesario las urgencias del servicio.

Art. 7.º Se expedirán reales despachos a los profesores castrenses para que acrediten sus empleos, como los oficiales del ejército.

Art. 8.º La clase de directores y vicedirectores corresponde en esta nueva organizacion a la de inspectores y subinspectores.

DE LA DIRECCION GENERAL.

Art. 9.º Estará a cargo de la direccion cuanto sea relativo al régimen y gobierno del cuerpo, al servicio facultativo y a la parte científica de sanidad militar.

Art. 10.º Corresponde exclusivamente a la misma direccion remitir al gobierno por el ministerio de la guerra las propuestas para los diversos empleos, conforme a reglamento; destinar, con aprobación de S. M., a todos los individuos del cuerpo, y dar curso é informar las representaciones, solicitudes y exposiciones que estos dirijan al gobierno.

Art. 11.º Formará las hojas de servicio y el escatón del cuerpo, y los modelos del libro-registro y de los partes, estados y demás documentos de forma fija que deban remitirle sus subordinados.

Art. 12.º La direccion elevará al gobierno, con las observaciones que tenga por conveniente, el parte mensual, que, según lo prevenido en el artículo 26, deberán dirigirla los gefes de sanidad de los distritos.

Art. 13.º Será atribucion de la direccion general determinar el plan de alimentos y el formulario de medicinas que deben regir en los hospitales.

Art. 14.º Cuidará muy particularmente de que todos los individuos del cuerpo cumplan exactamente con sus respectivas obligaciones, corrigiendo con la debida prudencia a los que faltan a ellas, y protegiendo a los que se distinguen por su celo y capacidad, y si las faltas de aquellos fuesen graves ó muy repetidas podrá suspenderlos de empleo, y aun disponer de las forme sumaria, si el caso lo exigiere, dando inmediatamente parte al gobierno para que resuelva lo conveniente.

Art. 15.º Con el fin de fomentar al mismo tiempo los progresos de la ciencia, dispondrá la direccion que en las capitánías generales se establezcan academias mensuales, á que asistirán los profesores del cuerpo residentes en la capital, señalando los puntos facultativos que deban ser objeto de sus discusiones.

Art. 16.º Propondrá al gobierno los premios y recompensas á que considere acreedores los individuos del cuerpo que presten servicios extraordinarios, así científicos como facultativos, siempre que lo merezca su importancia, procurando estimular con este aliciente sus talentos y laboriosidad.

Art. 17.º La direccion tiene el deber de promover en todos sentidos cuanto pueda contribuir a la conservación de la salud y a la mayor robustez y vigor de los individuos del ejército, adoptando al efecto cuantas medidas estén en sus atribuciones, y proponiendo al gobierno las que necesiten su intervencion.

Art. 18.º La direccion propondrá igualmente al gobierno las mejoras de toda especie que su inteligencia y celo le sugieran y puedan hacerse en materia de contrata para el servicio de los hospitales y provisiones del ejército, así en tiempo de paz como en caso de guerra.

DEL PRESIDENTE.

Art. 19.º El presidente de la direccion firmará la correspondencia de la misma con el gobierno, las autoridades y los gefes del cuerpo, y convocará a sesiones extraordinarias en casos urgentes.

Art. 20.º Abrirá y cerrará las sesiones, establecerá el método con que deban tratarse los asuntos del cuerpo en la direccion, dirigirá las discusiones que se promuevan y mantendrá el orden en todos estos actos.

Art. 21.º Vigilará con el mayor cuidado por la exacta y puntual observancia de este reglamento y del interior de la direccion, en el cual se determinarán los dias y horas de sesion ordinaria, el modo de instruirse los expedientes y de despacharse los negocios, y todo lo relativo al mas cumplido y metódico desempeño de las funciones de la misma.

Art. 22.º En ausencias y enfermedades del presidente de la direccion hará sus veces el director mas antiguo; y si los dos hubiesen sido nombrados con una misma fecha al tenor de lo espuesto en este reglamento, presidirá el mas antiguo en el grado de doctor.

DE LOS VICE-DIRECTORES Y CONSULTORES.

Art. 23.º Los vicesecretarios y consultores serán destinados, á propuesta de la direccion, uno de secretario de la misma, y los 12 restantes de gefes de sanidad mili-

tar de las 12 capitánías generales de la península, en que por su capacidad y demás circunstancias puedan prestar servicios mas útiles, debiendo residir a la inmediacion del capitán general.

Art. 24.º Serán los gefes inmediatos de todos los profesores existentes en sus respectivos distritos, y por su conducto recibirán estos cuantas órdenes relativas al servicio se espidan por la direccion general.

Art. 25.º Pasarán con su informe a la direccion las exposiciones, solicitudes y recursos que les dirijan sus subalternos, y elevarán a la misma las memorias, observaciones y escritos científicos que con este objeto les presenten.

Art. 26.º Remitirán mensualmente a la direccion los partes del movimiento y neerología de los hospitales; los estados de los enfermos que hayan devengado en ellos mas de 60 estancias; los de los individuos que en reconocimiento facultativo hayan sido declarados inútiles para el servicio militar; el parte mensual que deben darles los profesores de los cuerpos, según lo prevenido en el art. 11; el alta y baja de los profesores destinados en sus respectivos distritos; las nóminas y distribución mensual de haberes y aualmente las hojas de servicio, todo con arreglo a los modelos que formará la direccion, y cuantas observaciones y noticias les exija esta ó le sugiera su celo por el servicio.

Art. 27.º Revisarán por sí mismos las cajas de instrumentos de los médicos empleados en sus respectivos distritos; reconocerán con frecuencia los botiquines, aparatos y demás medios quirúrgicos, cuidando de que estén siempre completos y corrientes; inspeccionarán los hospitales militares y los civiles de su demarcacion en que haya enfermos del ejército, una vez al año por lo menos, y siempre que lo tengan por conveniente el capitán general del distrito ó la direccion del cuerpo.

Art. 28.º Si se declarase ó sospechase en sus distritos alguna enfermedad epidémica ó contagiosa, se informarán por sí mismos de la realidad de su existencia, de su carácter y demás circunstancias, y darán inmediatamente parte al capitán general, y muy especificado a la direccion del cuerpo; adoptando en el interin con la mayor actividad cuantas providencias les sugiera su celo para atajar lo mas pronto posible los progresos del mal y preservar de él a los militares, á cuyo efecto deberán ser eficazmente auxiliados por todas las autoridades militares y civiles del punto en que se manifieste la epidemia.

Art. 29.º Distribuirán el personal facultativo de hospitales del modo mas conveniente al servicio, dando cuenta a la direccion; y cuando la necesidad lo exija podrán encargar temporalmente en ellos una visita a los médicos de la guarnicion, poniéndolo en noticia de los coroneles de sus respectivos cuerpos, y sin perjuicio de que continúen desempeñando en estos las obligaciones de su destino.

Art. 30.º Los gefes de sanidad de los distritos nombrarán un profesor que diariamente acuda, como los ayudantes de los cuerpos, a recibir la orden general de la plaza que copiarán en un libro y comunicarán a sus subalternos si en ella se previniese algo relativo al servicio sanitario; y lo mismo dispondrán los gefes locales en los puntos donde haya autoridades militares y subalternas.

Art. 31.º A falta de médicos de los cuerpos, y en el caso que se indica en el artículo anterior, podrán nombrar en calidad de auxiliares los civiles que se necesiten para el buen desempeño del servicio, dando inmediatamente parte de estos nombramientos al capitán general é intendente militar del distrito y a la direccion general del cuerpo.

Art. 32.º Siempre que se establezcan y construyan de nuevo cuarteles, depósitos de hombres ó efectos, colegios y demás establecimientos militares, ó se reformen ó modifiquen los existentes, serán indispensablemente oídos y consultados de antemano los gefes de sanidad militar de los distritos en que se hagan estas innovaciones; y caso de no serlo, darán inmediatamente parte al capitán general para que haga efectiva esta disposicion, y a la direccion general del cuerpo, con las observaciones que crean conducentes.

Art. 33.º Los gefes de sanidad de los diferentes distritos son diariamente responsables de la estricta observancia de este reglamento, de la exactitud, pureza y buen orden con que debe desempeñarse el servicio en todos los casos y circunstancias, y en especial el de los hospitales establecidos en su demarcacion, quedando al efecto autorizados para amonestar, averiguar y arrestar hasta por término de 15 dias a los que faltan a sus deberes, y aun para suspenderlos interinamente de sus destinos, dando en este último caso parte inmediatamente a la direccion general, con remision del expediente que deberán instruir, para resolver en su vista lo que sea mas justo y conveniente.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

ESTADISTICA.

ARTICULO II.

Establecido en nuestro primer artículo que la eficacia de la estadística consiste principalmente en la certeza de los datos que la componen, debemos examinar las fuentes de donde emanan, y distinguir los verdaderos de los falsos.

Las fuentes de los datos estadísticos existen en la misma naturaleza de los objetos. Así por ejemplo, las fuentes de los datos sobre la riqueza son las mismas fuentes de la riqueza, y basta examinar el estado en que se hallan para venir en conocimiento del mejor modo de reformarlas.

Siendo los agentes naturales de nuestro suelo quizás los mas poderosos de Europa, y teniendo en nuestra mano los mejores elementos para fomentar todos los ramos de industria, somos los últimos en riqueza como lo somos en civilización, y apenas encierra nuestro territorio una tercera parte de la poblacion que pudiera y debiera contener. Los productos de nuestras artes y de nuestra agricultura, incapaces por todos títulos de competir con los extranjeros, y encerrados con tal motivo en el estrecho círculo de los mercados nacionales, coartan el vuelo de nuestro comercio que no puede extenderse mas allá de un simple cabotage, salvo las relaciones de nuestras colonias que no bastan para servir de base a un comercio colonial. No hay pueblo en España que deje de contar entre sus habitantes un gran número de hombres que tienen la mendicidad por profesion, y de otros que cual plantas parásitas viven en la ociosidad entregados al vicio, inútiles a sí mismos y perniciosos a la sociedad de que forman parte. Un pueblo que pisa un suelo fértil, que pudiera ser industrial y llevar su comercio hasta los últimos confines de la tierra, que carece de brazos para conseguir este objeto, y que a pesar de todo, lejos de trabajar para su propio bien se entrega a la vagancia, parece a primera vista un ente de razon: sin embargo, así estamos. ¿Y por qué?

Responderán los extranjeros que, sometidos los espa-

ñoles a influencias meridionales y entregados a los placeres que les ofrece el hermoso país donde ven la luz, son holgazanes por naturaleza é incorregibles en su desidia. No faltarán españoles que, respetando estos oráculos pronunciados allende de los Pirineos ó en las orillas del Tánmesis, abracen aquella opinion, ó cuando mas la doren, añadiendo que los habitantes de un país tan rico como la antigua Iberia no necesitan trabajar. Entrambas opiniones son demasiado fútiles para que las tengamos en cuenta; pero adviértase de paso que donde no hay germen no hay vegetacion, y supuesto que nuestra industria ha nacido, claro está que tenemos facultades para cultivarla y hacerla crecer, sin que nos sirviesen de obstáculo el clima meridional, ni la hermosura del país, ni la feracidad del suelo, que bien pudieran llamarse otras tantas ventajas a nosotros concedidas por el Creador, sobre los que se toman el trabajo de censurarnos. A los hijos espúreos de nuestra patria que se juzgan exentos de trabajar, les haremos presente que la producción espontánea es una especie de sueño; que aun cuando morasen en un Eden, no hallarian en el riqueza, sino medios de adquirirla; que de nada les sirve por lo tanto la riqueza del país si lo han de habitar entre los horrores de la miseria; en una palabra, que el libro de las verdades dice: *querite et invenietis*; máxima de sentido sutilísimo y tan general, que mientras el mundo sea mundo se podrá aplicar a todas las sociedades.

Si no temiésemos que mas de un lector nos tildase de sobrado cavilosos, diríamos que el único modo de cumplir con aquella máxima en nuestros tiempos es la aplicación de la estadística como principio del buen gobierno; porque siéndoles imposible a los hombres sustraerse a la sociedad cuya clave es el gobierno, no pueden buscar medios de engrandecerse si el gobierno en lugar de facilitárselo se lo impide ó se lo dificulta; y no puede el gobierno dejar de incurrir en estas gravísimas faltas, ni fomentar los recursos de los particulares, si no averigua cuáles son estos recursos y cuáles las fuentes de ellos.

Si posido de estas ideas el gobierno español tratase de formar su estadística por medio de investigaciones secundarias sobre los caracteres del mal, no haria mas que paliarlo; solo estudiando la naturaleza del mal podría sanarlo radicalmente. Mas claro: una enumeracion de los hombres que no trabajan, con su correspondiente clasificación de los que no pueden y de los que no quieren, hecha con el objeto de favorecer a los mendigos y de castigar a los vagos, seria un acto de beneficencia para con los primeros, y un acto de justicia con respecto a los segundos; pero no podría llamarse acto de gobierno, porque redundaría en pró del bien-comun de un modo muy indirecto. Mas no serian tan estériles las indagaciones sobre el verdadero principio de la calamidad que se trata de remediar.

La falta de conocimientos sobre los recursos de nuestro propio país, hace que los mas de ellos no hayan sido explotados, y que ni aun de los explotados podamos sacar partido, por las dificultades del transporte que de todo punto nos impiden establecer la debida unidad en la producción nacional. La inseguridad en el éxito de las empresas industriales, retrae a los capitalistas de acometerlas; ya sea porque nuestra legislación no garantice sus intereses de la rapacidad agena, ya porque los nuevos impuestos que a cada momento aparecen les hagan temer que el gobierno no sea el primero que atente a su propiedad. El envilecimiento de nuestros obreros, mal pagados y peor tratados, que nada pueden esperar en el círculo miserable donde nacen, vegetan y mueren, engendra cierta aversion al trabajo, que por lo tanto no se cultiva, ni mucho menos se divide. Otras mil causas pudieran añadir al número inculcable de las que han concurrido a producir lo que se llama nuestra *holganzanía*; pero bastan las referidas para conducirnos a nuestro objeto.

Hijos de un suelo fértil, provistos de todos los medios necesarios para perfeccionar nuestras artes, situados en la posicion topográfica mas a propósito para estender nuestro comercio, no producimos lo que Sicilia, ni fabricamos lo que la Francia, ni surcamos como la Inglaterra todos los mares del globo. Y es porque la concurrencia fatal de las causas antes enunciadas, ahoga en el corazon de los españoles el deseo de adquirir y la ambicion de engrandecerse; pasiones hasta cierto punto nobles como estén moralizadas. Abrasemos un campo donde podamos trabajar con fruto, y el provecho de unos servirá de estímulo a los otros.

¿A dónde pues deberán dirigirse las investigaciones estadísticas para que se consiga este objeto?

La topografía es el primer modo de averiguación que se presenta a nuestra vista. Debemos conocer la extension del país, lo cultivado, lo inculto y lo que no admite cultivo, los campos y arbolados, los montes y dehesas, las canteras y minas etc. No debemos olvidar la division de la propiedad inmueble, especialmente en lo rural, y el modo con que los no propietarios participan con los propietarios de los frutos de la madre comun, ya sea por el sistema de arriendos ó por otro que esté admitido. Merece particular atencion el examen de nuestras costas, de sus bahías naturales, de los puertos que existan, de los que puedan construirse, y de los puntos donde mas convengan. Tampoco debemos perder de vista las corrientes de agua que en ciertas circunstancias pueden servir de motores para molinos y fabricas de todas especies. Las minas de carbon de piedra son objetos de imponderable valor a los ojos del estadista prudente, dado que de este inapreciable mineral surgirán, por decirlo así, manantiales de vapor, que entre todos los motores conocidos es el aplicable a mayor número de casos. Por último, la forma exterior ó disposicion del territorio y el conocimiento de los sitios mas adecuados para construir caminos, como tambien la direccion de nuestros ríos navegables y de los que por los esfuerzos del arte pudiesen serlo, con los canales que estableciesen comunicacion entre unos y otros, son datos estadísticos de primer orden que exigen especial consideracion.

Y tomando por modelo estas bases para formar la estadística de los demás ramos administrativos, poseeríamos un conocimiento exacto del estado moral y económico de a nacion, del cual surgirían necesariamente disposicio-

nes gubernativas acertadas y adaptables á las circunstancias que nos rodean.

Entonces tendríamos una idea exacta de la suma de las propiedades particulares que juntas forman el capital nacional: sabríamos á punto fijo, no lo que somos, sino lo que podemos y debemos ser; inventariaríamos los mejores medios de nivelarnos con las naciones extranjeras nuestras rivales; estableceríamos una legislación económica que, con las debidas garantías, asegurase la propiedad, y estableceríamos un sistema de contribuciones que no atentase á ella.

Esto sería mas que suficiente para dejar enteramente asegurados todos los medios de subsistencia que la nación puede dar de sí, y asegurados los medios de subsistencia, no hay duda de que los hombres se aprovecharían de ellos, y los explotarian, y los modificarían como mejor les conviniese. Constituida una nación sobre estas bases inalterables, el interés del gobierno y el interés del pueblo serían necesariamente uno é indivisible.

Y como los hechos materiales tienen tambien su lógica por mas que parezca incomprensible, la consecuencia del orden en lo principal sería el orden en lo secundario.

En efecto: desde el momento en que llegasen los españoles á ver y tocar todos los recursos que una naturaleza estremadamente pródiga les ha concedido, ¿las despreciarían? ¿dejarían de trabajar? ¿renunciarian al inmenso porvenir que se desplegará á sus ojos? Imposible parece. Y desde que se propusiesen aprovechar su riqueza, podrían menos de conocer que son muy pocos en número para conseguir su intento?

Aquí tenemos, pues, la base del aumento de la población; base tanto mas sólida cuanto que es la misma necesidad. Entregados al trabajo los moradores de nuestra península, huirían de los vicios y anhelarían la paz del hogar doméstico: animados del deseo de adquirir, convencidos de lo que les costará acumular sus riquezas, no podrían convenir en que al cerrar sus ojos, un tercero se apoderase de ellas; antes bien desearían que las gozase el heredero de su propia existencia. De aquí el mayor número de matrimonios. ¿Donde hay un hombre y una mujer con medios de subsistencia, se celebra un matrimonio: así lo dice un economista de nuestro país y de nuestro siglo. Entretenidos en demostrar que el fomento del matrimonio es el fomento de la población, sería propasarnos á discusiones agenas de nuestro objeto: recordáremos, empero, que la provincia mas industrial de España, es la que ve mayor número de matrimonios y la que encierra mas habitantes en proporcion á su territorio.

Tambien la superabundancia de recursos promueve la inmigración, que si bien considerada por algunos como calamidad, no es sino gran beneficio. Cuando los hombres que no piensan, ven á un extranjero establecerse en su país, presúmen que viene á *comerse su pan*; como si no hubiese pan para todos, como si la industria fuese alguna vez ingrata para con los que la cultivan, como si el trabajo reconociese límites. Figúranse algunos que los extranjeros vienen á chupar como sanguijuelas, para irse luego á su país llevándose el dinero. Qué ceguera! ¿consiste la riqueza en el dinero? Un extranjero que inmigra para mendigar ó para enseñar la *litterna mágica*, es efectivamente una especie de zángano nada útil y muy perjudicial; pero el que trabaja, aun cuando en uso de su libertad, vuelva á emigrar, no se lleva sino la remuneración de su trabajo cuyo producto queda en el país donde trabajó. Nada diremos de los que se conaturalizan y se casan; entonces el país adquiere un verdadero tesoro; un hombre que da el ser á otros hombres. Así un código español, por otra parte muy defectuoso, concedía el derecho de ciudadanía á todo extranjero que se casase con española, aun cuando no hubiese obtenido carta de naturalización. En una palabra; ó hay gobierno ó no lo hay; si nolo hay nada tiene de extraño que se invierta la marcha de las cosas: si lo hay, es imposible que ningún extranjero se lleve metálico ni otra cosa sin dejar su equivalente. Por esto es preciso que se gobierne y que se gobierne, como es debido: por esto nos ocupamos detenidamente de los intereses materiales y de la estadística, que es la base de la buena administración, segun hemos dicho mas de una vez.

DIARIO DE LA CAPITAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

DIA 15 DE SETIEMBRE.

La fiesta del Dulce nombre de Maria, y San Felipe mártir.

Antes del pontificado de Inocencio XI ya se celebraba la presente festividad, pero no tenia día señalado. Por eso el indicado Papa la fijó á la Dominica infraoctava de la Natividad de Nuestra Señora, acordándose que en el mismo día, á la invocación del nombre *augusto de Maria*, ganó España en Cobadonga una famosa batalla contra los moros. Son dignas de leerse las Homilias del P. San Bernardo sobre el evangelio de hoy, en las cuales habla de tan santo nombre, con aquella afluencia y dulzura que le caracteriza.

CULTOS.

Se consagrarán en la iglesia de San Antonio Abad á Nuestra Señora de las Escuelas Pías, con manifiesto todo

el día, misa solemne á las 10 con panegirico, y por la tarde completas á toda orquesta. Tambien se celebrará á Nuestra Señora con el mismo título, en las Escuelas Pías de San Fernando, siendo los oradores por mañana y tarde dos padres escolapios.

La congregación de naturales de Asturias establecida en la iglesia del Carmen, celebra á su augusta Patrona con el título de *Cobadonga*, una suntuosa función: oficiará la misa mayor el Excmo. Sr. arzobispo electo de Toledo, y hará el panegirico el distinguido orador don Pedro Arenas: oficiará el coro una brillante orquesta.

En la parroquia de Santa Cruz la congregación del Ave Maria, celebra la festividad del día, con misa cantada á las 10 y sermón. Concluida la fiesta la dicha hermandad en cumplimiento de su instituto dará de comer á treinta pobres en su sala de juntas, á la que puede asistir las personas que gusten.

En las parroquias, San Isidro, y Capilla Real se festejará la presente festividad con misa solemne, siendo en algunas con sermón.

Los naturales de Cataluña dan principio á la novena anual que consagran á su titular y patrona *Maria Santísima de Monserrat*. A las 10 de la mañana habrá misa solemne y panegirico que hará don Eugenio Aguado; por la tarde á las 5 le dirá don Miguel Simeon de la Torre. Continúan las novenas de *Jesus Nazareno* en su iglesia; de *Nuestra Señora de la Misericordia* en San Sebastian; de Nuestra Señora de Guadalupe en San Millán, y de Santa *Maria Ejipciaca* en las arrepenidas.

A devoción de una devota se celebrará á San Antonio de Pádua en su iglesia de los Portugueses; y por la sacramental de San Pedro y San Andrés, habrá hoy una solemne fiesta á *Santa Maria de la Cabeza* en la ermita de San Isidro del campo, celebrándose desde las seis de la mañana misas rezadas.

Por mañana y tarde se tributará un culto particular á Nuestra Señora del Milagro en la iglesia de las Descalzas Reales.

Autorizará todos estos cultos la augusta presencia de *Jesus Sacramentado*.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva, en oficio de hoy me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.—El Sr. subsecretario de la Guerra con fecha de ayer me dice lo que sigue:—El Sr. ministro de la Guerra dice al inspector general de infantería lo que sigue:

La reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver que en lo sucesivo no lleven los cuerpos de infantería del ejército armada la bayoneta, sino en los actos de escoltar, recibir y despedir las banderas cuando entren de servicio y guardia; entendiéndose esto desde la parada hasta entregarse del puesto, debiendo tenerla constantemente en vaina aun cuando el soldado esté de centinela, y armarla únicamente fuera de los casos espresados, cuando deba hacerse uso de ella.

De real orden, comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento. Lo transcribo á V. E. para su cumplimiento.

Y en su observancia se hace saber en la de este día para conocimiento de los cuerpos de esta guarnición.

FULGOSIO.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE MADRID.

AVISO AL PUBLICO.

En uso de las facultades que me están conferidas, he dispuesto que el domingo 15 del corriente á las ocho de su mañana se dé principio al sorteo correspondiente al reemplazo del ejército del año 1845 en los diez distritos en que está dividida esta capital, con aprobación de la Excmo. diputación provincial, en virtud de la autorización que concede á los ayuntamientos el art. 4.º de la ley de 2 de noviembre de 1837, y al efecto están señalados los siguientes locales:

DISTRITOS.

Palacio. Comprende los barrios de Isabel II, Bailen, Leganitos, Alamo, Principe Pio, Amaniel, Conde-Duque, Quiñones y la Florida: en el portalon inmediato á la iglesia de la Encarnación.

Universidad. Comprende los barrios de Daoiz, Dos de Mayo, Rubio, Escorial, Pizarro, Estrella, Silva y campo de Guardias: en la calle Ancha de San Bernardo, número 72.

Correos. Comprende los barrios de Platerías, Espejo, Bordadores, Arenal, Puerta del Sol, Abada y Postigo: en el patio de la iglesia del Buen Suceso.

Hospicio. Comprende los barrios de Beneficencia, Hernan Cortés, Fuencarral, Colon, Barco, Desengaño, Jacometrezo, Colmillo y Chamberí: en las Escuelas Pías de San Anton Abad.

Aduana. Comprende los barrios de Regueros, Belen, Libertad, Bilbao, Almirante, Caballero de Gracia, Montería, Alcalá y Plaza de Toros en el patio de la Historia Natural.

Congreso. Comprende los barrios de la Carrera, Cortes, Cruz, Principe, Lobo, Cervantes, Huertas, Gobernador, Retiro y Delicias: en el colegio de Niños Desamparados.

Hospital. Comprende los barrios de Cañizares, Atocha, Tinte, Torrecilla del Leal, Primavera, Ave-Maria, Olivar, Ministriles y el Canal: en el piso bajo de San Juan de Dios.

Inclusa. Comprende los barrios del Rastro, Peñon, Arganzuela, Huerta del Bayo, Encomienda, Cabestreros, Embajadores, Caravaca y Comadre: en el cuarto principal de la casa número 25, calle del Meson de Paredes.

La Latina. Comprende los barrios de Toledo, Cava, Puerta de Moros, Don Pedro, Aguas, Humilladero, Calatrava, Solana y Puerta de Toledo: en las Casas Consistoriales, donde fué Cárcel de Villa.

Audiencia. Comprende los barrios de Carretas, Concepción, Concepción, Progreso, Juanelo, Estudios, Segovia y Puerta de Segovia: en el salon de Columnas del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace notorio para el conocimiento del públi-

co. Madrid 9 de setiembre de 1846.—El alcalde corregidor.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

No habiendo sido aprobado por el Excmo. ayuntamiento constitucional de esta capital, el remate celebrado en 3 del actual para la construcción de cuatro toldos, con destino á las oficinas de intervención de derechos municipales de puertas, ha señalado el Excmo. Sr. alcalde corregidor para la nueva subasta el día 15 del actual, á la una de la tarde en las Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría del Excmo. ayuntamiento. Madrid 11 de setiembre de 1846.—Cipriano Maria Clemencin, secretario.

Sociedad de suscripción para la quinta de 1845.

Verificándose el sorteo correspondiente á la quinta del año próximo pasado de 1845 el domingo 15 del actual, se avisa á los señores suscritores que no han satisfecho la segunda puesta, para que lo hagan el sábado doce, de once á una de la tarde, en la oficina de dicha sociedad, sita en el piso bajo de las Casas Consistoriales, advirtiéndole que este término es improrrogable.

Secretaria general de la universidad de Madrid.—La matrícula para el próximo curso académico de 1846 á 1847, se hallará abierta desde el día 15 al 30 del actual, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, y de seis á nueve de la noche, en las secretarías de las respectivas facultades de esta universidad. En el ático de los edificios de las mismas se fijarán los anuncios de las reglas que han de observarse en dicha matrícula, y de las asignaturas y profesores que las han de desempeñar.

En los mencionados dias se verificarán los exámenes extraordinarios de los alumnos de la universidad y de los colegios, y del 15 al 23 los de instrucción primaria, que han de sufrir los que soliciten matricula de primer año de filosofía.

Madrid 10 de setiembre de 1846.—Victoriano Mariño, secretario general.

PRISIONES. Por el celador del barrio de Regueros ha sido puesto en las prisiones del gobierno político, á disposición de S. E., José Cayo Fernandez, por haber herido levemente á Angela Herran en un brazo.

—Por el celador del barrio del Caballero de Gracia han sido puestos en el gobierno político á disposición de S. E. Manuel Ramos y Manuela Blasa, porque la muger del Ramos dió conocimiento á la autoridad que su marido tenia relaciones ilícitas con la Blasa, y que no atendía á los deberes de su casa, con perjuicio de sus intereses, maltratando continuamente á su esposa y familia.

—Varias veces han clamado los periódicos contra la desvergüenza de los revendedores de frutas, que sin consideración alguna insultan á los que por casualidad ó no les agrada su género, ó no les conviene el precio. Ayer presenciamos una de estas repugnantes escenas entre una melonera y una señora, la que terminó afortunadamente para la última con la llegada de un agente de P. y S. P., quien condujo á la melonera á la celaduría.

—Entre los letreros y anuncios que indican lo que se despacha en las tiendas, se lee el siguiente en un almacén de la calle de Hortaleza: *Jabon y otros comestibles.*

—Ayer en la Puerta del Sol un vendedor de relojes *atrás*, como ellos dicen, á un inocente, al que endosó por oro puro y repetición magnífica, un reloj que valdria cuando mas ochenta reales. Tiempo es ya de que la autoridad intervenga mandando vigilar muy de cerca á esos mercaderes ambulantes.

—Cierta señora, con traje muy decente, preguntaba á un amigo nuestro, donde estaba la *relacion del nuevo pedradico*, para que la *escribiesen por quince dias, y llevar luego el mes por entero.*

—Es tal la afluencia de gentes que se nota en la capital, que dentro de poco será imposible el encontrar habitación.

—Van llegando los diputados, y la próxima sesión verá presentes á todos, ó casi todos nuestros representantes.

—Para esta tarde se anuncia una gran corrida de toros del señor marqués de Gavia. Veremos si la empresa continúa el camino de espacion que ha emprendido. ¿Tiempo es ya de que esto suceda!

—Causan lástima al mismo tiempo que repugnan, los muchos mendigos que recorren las calles exagerando sus dolencias para interesar la compasion del público.

—Universidad de Madrid. Se halla ya concluida la obra de este edificio por la parte que mira á la calle de los Reyes, de suerte que para el curso próximo quedarán habilitadas diez y ocho espaciosas aulas.

—A PROPOSITO DE UNIVERSIDAD. Nos consta que para la facultad de medicina de la citada universidad, han sido nombrados recientemente dos bedeles, que ni eran necesarios, ni en su nombramiento se ha seguido el orden que prescriben los reglamentos. Uno de los agraciados era barbero del Sr. Pidal.

—Salida de tropas. Anoche salió para Alcalá el regimiento de Pavía.

—FUENTE DEL CURA. El miserable aspecto que ofrece esta fuente, situada en uno de los puntos concurridos de la corte, nos mueve á llamar la atencion del ayuntamiento á fin de que procure construir otra mas digna de esta corte.

—MAS VALE TARDE QUE NUNCA. Sabemos que el escelentísimo ayuntamiento de esta corte, ha tomado en consideración una proposición del señor regidor Carenacia, que tiene por objeto impedir por cuantos medios esten en la facultad de la corporación municipal el que el pan y de mas artículos de primera necesidad sufran el aumento de precio que en la actualidad experimentamos.

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA. Asegúrase que no comenzará su esplicacion hasta que finalicen las fiestas del matrimonio regio.

EFEMERIDES.

DIA 15 DE SETIEMBRE.

Año de 1506. Toma de Mazalquivir por don Diego Fernandez de Córdoba. Para esta empresa, así como para

la que se dirigió despues contra Orán, no solo ayudó el cardenal Cisneros con sus sabios consejos, sino que tambien suministró grandes sumas para la adquisicion de los barcos y mantenimiento de los soldados. La conquista de Mazalquivir fue de tanta importancia en el continente africano, como que sirvió esta ciudad de escala y punto de abrigo para todas las expediciones que se encaminaron despues contra aquel imperio.

1515. Batalla de Marignano y toma de Milan por Francisco I, rey de Francia.

1598. Muerte de Felipe II, rey de España.

1631. Batalla de Vercorper, perdida por Carlos II contra Cromwel: á consecuencia de esta batalla Carlos II no encontró mas asilo que la famosa encina de Windsor.

1666. Gran incendio en Londres; trece mil doscientas casas fueron presa de las llamas.

1782. Sitio de Gibraltar por los franceses y los españoles contra los ingleses.

1808. El general Funot se hace á la vela del puerto de Lisboa con direccion á la Rochela.

1811. El general Suchet se pone en marcha para Valencia con un ejército de 22,000 hombres.—El mariscal Marmont se dirige con un ejército hacia Ciudad-Rodrigo, computándose que constaria aquel de unos 60,000 hombres.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO.		BAROMETRO.	VIENTOS.	ATMÓSFER.
	REAUMUR.	CENTIGRADO.			
7 de la m.	15 1/2 s. 0	19 1/4 s. 0	26 p. 4 l	Este.	Nubes.
12 del dia.	26 s. 0	50 1/4 s. 0	26 p. 3 3/4 l	Este.	Nubes.
5 de la t.	24 1/2 s. 0	50 1/4 s. 0	26 p. 3 1/2 l	Sudoeste.	Idem.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

SOL.

Sale á las 5 y 45 m. | Se pone á las 6 y 45 m.

EL 24 DE LA LUNA.

Aparece á la 1 y 20 minutos de la noche. | Se oculta á la 1 y 44 minutos de la tarde.

MERCADO.

Trigo de 35 á 42 1/2 rs. fanega.
Cebada de 24 á 22 1/2 id. id.
Algarrobas á 34 id. id.
Aceite de 54 á 56 rs. arroba.
Idem filtrado á 60 id.

BOLSA DE MADRID.

FONDOS PUBLICOS.

OPERACIONES DEL 12 DE SETIEMBRE DE 1846.

TITULOS DEL 5 POR 100.	
Sin operaciones 56 1/4 din.	
TITULOS DEL 5 POR 100.	
Sin operaciones 25 din.	
DEUDA SIN INTERES.	
Sin operaciones 7 din.	
Acciones del Banco de San Fernando á 2,000 rs.	4,500 rs. din.
Idem del Isabel II de á 3,000 rs. desembolso 60 por 100.	6,680 rs. din.
Idem de la Probidad de á 2,000 rs. desembolso 50 por 100.	
Idem del Canal de Castilla á 4,000 rs.	
Idem del Iris al portador de á 1,000 rs.	
Idem idem nominales de á 1,000 rs. desembolso 16 por 100.	
Idem del camino de hierro de Madrid á Aranjuez de á 2,000 rs. desembolso 50 por 100.	
Idem de idem idem desembolso 30 por 100.	
Idem de seguros generales de á 10,000 reales desembolso 2 por 100.	
Idem de la Alianza de á 4,000 rs. desembolso 5 por 100.	
Idem del Ancora de á 4,000 rs. desembolso 10 por 100.	
Idem de la sociedad del Alumbrado de Gas á 4,000 rs. desembolso 20 por 100.	

CAMBIOS.

Londres á 90 d. 36 5/8 d. p.	Granada 1/2 b.
París id. 45 lib. 17 s.	Málaga 1 1/2 b.
Alicante 3/4 b.	Santander 1 b. din.
Barcelona 1 1/4 b. din.	Santiago por pap.
Bilbao 3/4 b. din.	Sevilla 4 b.
Cádiz 1 b. pap.	Vallencia 7/8 b. din.
Coruña 1/2 b. din.	Zaragoza 1/2 b. din.
Descuento de letras á 6 por 100 al año.	

ANUNCIOS.

LITOGRAFIA DE LA EUIDAD.

Para mayor comodidad del público, dicho establecimiento ha trasladado su despacho á la calle de Preciados, número 1, esquina á la Puerta del Sol.

El ciento de tarjetas de dimension comun es 16 rs., y los que traigan plancha pagan 2 rs. menos: proporcionalmente es el precio de cuantos artículos atañen á este arte.

Los encargados de materias apremiantes, billetes de baile, esquelas de defuncion, etc., bastará que se encargen con 24 horas de anticipacion.

El ciento de las tarjetas de goma, de diversos dibujos y colores, es de 40 reales en adelante.

Los retratos, viñetas, vistas, etc., se sacará primero al daguerreotipo para total seguridad del parecido.

Editor responsable, D. ANTONIO GRANADOS.

MADRID:

Imprenta de la Sociedad de Operarios del mismo Arte, Calle del Factor, número 9.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID. D. José María Madrid, calle de Toledo, núm. 65, almacén de papel. D. José Fernandez Oliveres, calle del Arenal, núm. 9, depósito de libros rayados. D. José Gomez, calle de la Concepcion Gerónima, número 10, frente al meson de los Huevos. D. Ramon Matute, calle de Carretas, núm. 8. Sra. viuda de Burgos, galería de S. Felipe. Sres. Jaime Bou y compañía, calle de la Montera, núm. 12. Librería Europea, cuarto principal. Sra. viuda de Jordan é hijos, calle de Carretas, librería. Librería de Monier, carrera de San Gerónimo. Librería de Gaspar y Roig, calle del Principe, núm. 4. Despacho de la litografía de la Equidad, calle de Preciados, núm. 1.

En PROVINCIAS. Almería. D. Vergara y Compañía. Alcantara. D. Antolin Valiente. Aviles. D. Ignacio Garcia. Alicante. D. Juan José Carratalá. Albacete. D. Nicolás Herrero y Padron. Aguilar de la Frontera. D. José Carmona y Franco. Avila. D. Antonio Sastre Real. Algeciras. D. Vicente Castaño y Monet. Andujar. D. Pedro Botija. Almagro. D. Lucas Lopez. Alcantara. D. Francisco Tesoro. Albalade. D. Joaquin Calvo. Aranda de Duero. D. Mateo Miguel. Almería. D. Ramon Gonzalez. Alcoy. D. Francisco Botello. Alburquerque. D. Antonio Guzman. Alcañices. D. Laureano San Juan. Almería. D. Mariano Alvarez. Antequera. D. Joaquin Maria Uribe. Arcena. Don Julian Romero. Almagro. D. Melchor Navarro. Agreda. D. Bernardo Cisneros. Andujar. D. Emilio de Anca. Adra. D. Francisco Barranco Medina. Almagro. D. Antonio Fernandez. Andujar. D. José de Puentes Roldán. Barbastro. D. Felipe Lalita. Barcelona. D. Manuel Sauri. Betanzos. D. Manuel Pardo Osorio. Baeza. Don Manuel Alhambra. Bilbao. D. Juan Antonio de Velasco. Badajoz. Viuda de Carrillo y Sobrinos. Burgos. D. Timoteo Arnaiz. Brozas. D. Vicente Tejero. Burgos. D. Rufino Calle. Baeza. Viuday Compañía. Bailen. D. Marcos Merlo de la Fuente. Cádiz. D. Domingo Feros Loureiro. Cádiz. Joaquin Diaz de Garayo. Cáceres. D. Juan Maria Herrera. Ciudad-Real. D. Domingo Gonzalez. Carmona. D. Francisco de P. Noné. Cuenca. D. Vicente Benedicto. Carrion. D. Pedro Montoya. Ciudad-Rodrigo. D. Solomé Perez. Cartagena. D. Pascual Carpio. Córdoba. D. Luis Maraver. Ecija. D. Juan Beniramos. Granada. D. Manuel Sanz Gijón. D. Rodrigo del Camino. Girona. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco. Irun. D. José Gomez de la Torre. Jerez de la Frontera. D. José Bueno. Jaen. D. Félix Maria Orozco. Jerez de los Caballeros. D. José Gitis. Logroño. D. Domingo Ruiz. Lugo. D. Miguel Palacios. Leon. D. Pedro Miñon. Lugo. D. Francisco Lopez Moreno. Igualada. D. Ramon Gasco